



H. CONGRESO del ESTADO de JALISCO.
Presente.

Por este conducto informo a Usted que en **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** celebrada el día **25 de Junio de 2026**, bajo el número **AA/20260625/O/009**, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

AA/20260625/O/009.- Dando continuidad a los asuntos agendados, la Secretaria General del Ayuntamiento, C. Imelda Gómez Macedo, procede para hacer del conocimiento a los integrantes del H. Órgano Edilicio que, bajo **inciso 9)** del presente punto del orden del día, la **Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño** en su carácter de **Síndica Municipal**, presenta oficio número **671/2026** recibido con fecha **24 de Junio del 2026**, a través del cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán, a efecto de poner a su consideración el contenido de la Minuta del Proyecto de Decreto número **30201/LXIV/26** que ha sido emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve **Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 9º. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**- - - - -
Para tal efecto, exhortan al H. Pleno Edilicio de este Ayuntamiento, para que expresen su voto a favor o en contra de la presente propuesta de reforma en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Artículo 9º. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.- - - - -

A continuación, se cede el uso de la voz a la **Síndica Municipal, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño**, quien procede informando lo siguiente:

Básicamente esta reforma es una armonización entre la Constitución Mexicana y la Constitución del Estado de Jalisco, en materia de transparencia; básicamente va enfocado en eso. Y también ahí mismo viene la reforma al artículo 35, que viene siendo que para elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, mencionan nuevos requisitos; de eso trata la nueva reforma.

Entonces, de igual manera mi propuesta es que se vote a favor, pues ya fue aprobado por el Congreso del Estado.

Habiendo finalizado la precitada intervención, el **Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez**, se dirige a los Ediles del Ayuntamiento mencionando lo siguiente:

Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria General, Imelda Gómez, continúe con la sesión realizando la votación correspondiente.

En atención a dicha instrucción, la **Secretaria General del Ayuntamiento, C. Imelda Gómez Macedo**, procede expresando lo siguiente:

Compañeras y compañeros Regidores, en **votación nominal**, solicito el sentido de su voto al ir escuchando su nombre, el cual puede ser a favor, en contra o en abstención: **C. Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; CC. Regidores** **Yessica Patricia Limón Soltero, a favor; José Emmanuel Puente Bernabe, permiso para retirarse de la sesión; Síndica Municipal, Nelly Yalitza López Mardueño, a favor; CC. Regidores César Daniel Medina Casillas, a favor; Myriam Luján Espinoza, a favor; José Pedro García Curiel, a favor; Rosa Esmeralda Solorzano Gutiérrez, a favor; Sergio Alejandro Contreras López, a favor; Maricela Páez Gutiérrez, a favor; Tomás Robles Casillas, inasistencia; Antonia Pinzón Chávez, inasistencia; Veiruth Gama Soria, a favor; y Sarahí Viridiana Rodríguez Córdoba, a favor.**

...Continúa en la Hoja 2.





AUTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

OFICIO: SG149 / 06 / 2026 Hoja 2/2
ASUNTO: ACUERDO de AYUNTAMIENTO.

...Viene de la Hoja 2.
AA/20260625/O/009

Como resultado de la anterior votación, **SE APRUEBA** por unanimidad con 11 once votos favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia de los Regidores Tomás Robles Casillas y Antonia Pinzón Chávez, y el permiso otorgado para retirarse de la sesión al Regidor José Emmanuel Puente Bernabe, autorizar que el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, exprese su voto a favor del contenido de la Minuta del Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 que ha sido emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 9º. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-

Para tal efecto, **se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento** para que por su conducto a la brevedad se haga del conocimiento del H. Congreso del Estado de Jalisco, el contenido de la presente resolución.-

Apéndice; Documento.- No. 09

Atentamente.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial, que nos une"
"2026. Año de Apertura en Autlán de la Licenciatura de Médico, Cirujano y Partero
en el CU Costa Sur de la Universidad de Guadalajara"

Autlán de la Grana, Mpio. Autlán de Navarro, Jalisco, a 30 de Junio de 2026.

El C. Presidente Municipal

L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez

C. Imelda Gómez Macedo

La C. Secretaria General del Ayuntamiento

C.c.p.- Sindicatura Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p.- Tesorería Municipal.- Mismos efectos.
C.c.p.- Contraloría Municipal.- Mismos efectos.
C.c.p.- Minutario General
C.c.p.- Archivo.
L'GSRM/IGM/megf.